

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

<b>Unidad auditable:</b> Gestión TIC	<b>Auditores:</b> José Gonzalo Escudero Escudero Johanna Astrid Villada Gómez Yurany Esledy Valencia Rivera Margarita Rosa Castañeda Hernández Sebastián Gómez Trujillo
<b>Informe Dirigido a:</b> Doctor Juan Pablo Arboleda Gaviria Rector	
<b>Objetivo:</b> Verificar la efectividad, en el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas y proyectos, medir la eficacia de los controles a los riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad Digital establecidos por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno articulado con el líder del proceso, en consecuencia, se cumplan las metas y los objetivos de forma eficaz en los planes de acción, como actividades que conlleven al cumplimiento de las metas anuales.	
<b>Alcance:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI)</li> <li>• Accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854</li> <li>• Indicadores de gestión y del Plan de desarrollo</li> <li>• Planes de mejoramiento</li> <li>• Gestión Contractual</li> <li>• Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital</li> </ul>	

## 1. Observaciones (hallazgos)

### 1.1 Índice de observaciones

Código de referencia de la observación	Asunto
01	PUBLICIDAD EN EL SECOP I

#### Observación No.01: Publicidad en el SECOP I

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

**Criterio:** 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014 y Decreto Nacional 103 de 2015 y la Circular Externa 23 de 2017.

**Condición:** Se evidencio en la plataforma SECOP, que los contratos GJ 046 y 183 de 2020, presenta la ausencia de la gestión por parte del proceso para la publicación oportuna de los documentos contractuales obligatorios como lo son los informes de supervisión (ver numeral gestión contractual)

**Causa:** Deficiencias en la gestión y control en el manejo de la publicación de la información en la plataforma SECOP.

**Efecto:** Posibles investigaciones y sanciones administrativas y disciplinarias por incumplimiento de requisitos contractuales, afectación de la transparencia institucional y limitación del acceso a la información.

**Exposición al riesgo:** Bajo el criterio de probabilidad e impacto se determina que el tipo de riesgo es operativo, con bajas consecuencias para la institución

## 2. Recomendaciones de mejora:

- 4.1. Se considera como buenas prácticas que, en el ejercicio de fortalecimiento a los sistemas de información Institucionales y en articulación con la Oficina asesora de comunicaciones que promueve el proceso de optimización de accesibilidad del portal web institucional; se adopte el acompañamiento y asesoría técnica con las diferentes instituciones especializadas, que orientan con actividades de sensibilización y apropiación mediante charlas, talleres y capacitaciones dirigidas a los funcionarios y contratistas de la entidad, se aumente la base de conocimiento sobre los conceptos y mejores prácticas en materia de accesibilidad web asegurando su correcta implementación.
- 4.2. Se considera como buenas prácticas que, el proceso de apoyo Gestión TIC en su función como gestor de las actividades relacionadas en los sistemas de información Institucional, de manera articulada con la Oficina Asesora de

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

Comunicaciones; se adopten mecanismos de transferencia de la herramienta TAWDIS.NET, como aporte a la aplicación técnica de los criterios de accesibilidad, aseguramiento de la calidad y la evaluación del sitio web institucional.

- 4.3.** Se considera como buenas prácticas unificar los indicadores de gestión con los del plan de desarrollo de manera que no haya duplicidad en la información, conservando las frecuencias de medición.
- 4.4.** Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Gestión TIC, revise articuladamente con la Oficina asesora de Planeación algunos indicadores del Plan de Desarrollo que están cumpliendo de manera eficaz con la meta inicialmente propuesta y considerar analizar el incremento de las mismas.
- 4.5.** Analizada la situación actual de los Planes de Mejoramiento del Proceso Gestión TIC, se recomienda como buenas prácticas, realizar segunda encuesta para el nivel de satisfacción de adopción en la plataforma para poder validar la apropiación y satisfacción con la tecnología.
- 4.6.** Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Gestión TIC estudie la pertinencia de revisar y ajustar los riesgos identificados en Gestión de acuerdo con lo establecido por la Guía de administración de los riesgos del DAFP.
- 4.7.** Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Gestión TIC, fortalezcan la actividad de supervisión con el objetivo de mitigar la materialización de riesgos asociados en materia contractual y evitar consecuencias para la Institución.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

### 3. Pronunciamento del auditado y consideraciones del equipo auditor

El presente informe, se remitió al líder del proceso para que dentro de los cinco días hábiles se pronunciará, una vez vencido el termino, él presente informe quedo en firme debido a que no hubo pronunciamiento, entendiéndose por parte del equipo auditor, que se da por aceptado la observación y las recomendaciones de mejora

### 4. Conclusiones finales:

- 4.1** En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de las acciones correctivas y de mejora producto de las auditorias y revisiones efectuadas por entes de control, el proceso auditor, evidencio un cierre eficaz de las acciones, no obstante, se continuará con el monitoreo del plan de mejoramiento futuro, con el objetivo de verificar su pertinencia e implementación de manera efectiva.
- 4.2** En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina Asesora de Evaluación y Control, realizará la validación pertinente del cumplimiento de la meta de los indicadores tanto de gestión como del plan de desarrollo.
- 4.3** La Oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de tercera línea de defensa, continuará realizando seguimiento a la Gestión Contractual y a los Riesgos identificados de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital del proceso de Gestión TIC. No obstante, el proceso Gestión de Auditoría pone a disposición los servicios de Relacionamiento, con el objetivo de fortalecer la gestión, agregar valor y contribuir en el cumplimiento de las metas Institucionales.

Atentamente,

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO**  
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó: Coordinador SGI</b> Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019